



A : **MARIELA SONALY TUESTA ALTAMIRANO**
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO
CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES

De : **JANIE MARILE GOMEZ GUERRERO**
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO
ARQUEOLÓGICO INMUEBLE

Asunto : Plan Integral del Complejo Arqueológico Kuelap.

Referencia : Memorando N° 000007-2022-VMPCIC/MC

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble la conducción del Plan Integral del Complejo Arqueológico Kuelap, en coordinación con el equipo técnico que se disponga en la zona.

Sobre el particular, informamos que realizando una búsqueda de antecedentes recientes sobre el Complejo Arqueológico Kuelap en los archivos de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, ubicamos los siguientes productos de las consultorías que se han venido desarrollando durante los últimos dos años, en su mayor parte encargadas por la Unidad Ejecutora N° 008 – Proyectos Especiales:

1. Diagnóstico situacional de las estructuras arqueológicas que forman parte del circuito turístico actualmente accesible en el Complejo Arqueológico de Kuélap. *Elaborado por Rosío Díaz*
2. Propuesta de intervención para la conservación y puesta en valor del Complejo Arqueológico de Kuélap. *Elaborado por Rosío Díaz*
3. Evaluación de los Planes Maestros del Complejo Arqueológico Kuelap. *Elaborado por Teresa Barrera*
4. Lineamientos para el nuevo Plan de Manejo del Complejo Arqueológico de Kuelap. *Elaborado por Teresa Barrera*
5. Términos de referencia de los profesionales que conformarán el equipo necesario para la elaboración del Plan de Manejo del Complejo Arqueológico de Kuelap. *Elaborado por Teresa Barrera.*
6. Lineamientos técnicos para la Puesta en Valor Integral del Complejo Arqueológico de Kuélap y su posterior incorporación a Circuitos Turísticos Regionales en Amazonas. *Elaborado por Ernesto García Calderón.*

De esta manera, consideramos que los productos señalados constituyen los insumos necesarios para la puesta en marcha de un Plan Integral del Complejo Arqueológico Kuelap, el mismo que podría ser implementado a través de un Programa de Investigación Arqueológica, con fines de Conservación y Puesta en Valor.

Los Programas de Investigación Arqueológica son intervenciones integrales, interdisciplinarias, de larga duración, cuyas autorizaciones se otorgan por un máximo



de cinco (años). En la actualidad, la presentación de esta modalidad de intervención arqueológica se ha visto simplificada con la aprobación de los *formularios de solicitud de autorización para ejecución de Proyectos y/o Programas de Investigación Arqueológica*, aprobados mediante Resolución Directoral N° 000235-2020-DGPA/MC de fecha 28 de agosto de 2020; los mismos que constituyen una herramienta administrativa útil para la atención y evaluación de ambos procedimientos.

De esta manera, para desarrollar una intervención integral en el Complejo Arqueológico Kuelap, sería pertinente que se realice en el marco de un Programa de Investigación Arqueológica con fines de Conservación y Puesta en Valor, recomendándose que el mismo sea dirigido por la Dirección Desconcentrada de Cultura Amazonas; órgano del Ministerio de Cultura que puede ejecutar el programa por encontrarse en su jurisdicción.

En el caso de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, y acorde a su función establecida en el numeral 59.1 del Reglamento de Organización de Funciones del Ministerio de Cultura, relacionada con "*diseñar, proponer, conducir, implementar y supervisar las políticas, planes, programas, proyectos estrategias, lineamientos y directivas para la gestión y administración del patrimonio arqueológico inmueble*"; correspondería realizar el seguimiento continuo del Programa de Investigación Arqueológica con fines de Conservación y Puesta en Valor del Complejo Arqueológico de Kuelap; para que a través de sus direcciones de línea, se brinde a la Dirección Desconcentrada de Cultura Amazonas la asesoría técnica, legal, y se atiendan de ser el caso, de forma oportuna las solicitudes relacionadas con el saneamiento de los monumentos arqueológicos prehispánicos que serían intervenidos en el marco del referido programa.

En este sentido, el seguimiento continuo por parte de esta Dirección General al Programa de Investigación Arqueológica con fines de Conservación y Puesta en Valor del Complejo Arqueológico Kuelap, permitirá fortalecer la capacidad de ejecución de la Dirección Desconcentrada de Cultura, optimizar y descentralizar los recursos de nuestra institución, realizar las acciones preventivas que correspondan durante el desarrollo del programa, así como mantener informado de manera integral al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales.

Finalmente, se adjuntan para conocimiento los productos de las consultorías mencionadas, así como los formularios de solicitud de autorización para ejecución de Proyectos y/o Programas de Investigación Arqueológica.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

JGG/vcr